

MESA SECTORIAL DE POLICÍA MUNICIPAL 17/02/2022

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** informamos del contenido de la Mesa Sectorial de Policía de negociación celebrada en el día de hoy, se han tratado las siguientes cuestiones:

- 1- JORNADA.
- 2- 35 HORAS.
- 3- VENTA VOLUNTARIA DE JORNADAS ORDINARIAS.
- 4- PRODUCTIVIDAD – DPO.
- 5- INCREMENTOS SALARIALES.

Una vez analizados los documentos que la Administración nos ha hecho llegar, os los desarrollamos a continuación:

1- JORNADA:

- Se mantiene la actual jornada y en algunos turnos se mejora:
 - **Turno de Mañana:** se mantiene.
 - **Turno de Tarde:** se mantiene, incluido la compensación del factor corrector nocturno del 1,3.
 - **Turno de Noche 1 y 2:** se rebaja una jornada de las que venían haciendo actualmente.
 - **UCS mañana y tarde:** se rebajan ocho jornadas de las que venían haciendo actualmente, por la compensación del factor corrector nocturno del 1,3 que no se les reconocía en el acuerdo actual.
 - **Escala Técnica:** se mantiene.
- Se mantiene el curso de 64 horas en materias en el ámbito policial.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

I N F O R M A

2- 35 HORAS:

- Respecto con la jornada de 35 horas: **se mantiene la compensación recogida en la última Instrucción del Director de Policía**, como transposición del acuerdo alcanzado con los dos sindicatos que integramos el bloque mayoritario, **incrementando, además, en un 2%** las cantidades conforme a la LPGE 2022.
- Esta compensación sería:
 - **Turnos diurnos:** 5 jornadas a disfrutar (3 del exceso de las 35 horas y 2 del art. 15.4).
 - **Turnos nocturnos:** 4 jornadas a disfrutar (2 del exceso de las 35 horas y 2 del art. 15.4).
 - Y la **compensación económica para todos de 80 horas**, que quedarían abonadas dentro del específico, con el objetivo de no demorar los pagos, y que se abone mes a mes. Manifiestan que esto supondría mayores garantías de cobro, al no estar vinculada a una instrucción que se va renovando año tras año.
 - **Cláusula:** si desde instancias superiores se impusiera a los trabajadores del Ayto. de Madrid una jornada superior a las 35h semanales, la actual compensación será renegociada para su readaptación (que no tiene que por qué suceder, pero es una garantía que si sucede se pueda negociar). En cualquier caso, a la finalización del Acuerdo, la compensación ahora establecida tendrá que ser renegociada.
 - **Importe:** el mismo marcado en la última Instrucción de Jornada de 35 horas del Director de Policía ("Anexo integrados") actualizado a 2022, en la que se seguirá teniendo en cuenta: la categoría, turno y destino.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

3- VENTA VOLUNTARIA DE JORNADAS ORDINARIAS:

- Se incrementa el importe actual por cada jornada ordinaria que, de forma voluntaria el trabajador, desee vender.

DENOMINACIÓN PUESTO	IMPORTE HORA
COMISARIO/A GENERAL	52,33 €
JEFE/A COMISARÍA/A PRINCIPAL	50,64 €
JEFE/A COMISARÍA/A	44,69 €
JEFE/A UNIDAD	40,36 €
INSPECTOR/A	35,46 €
SUBINSPECTOR/A	30,73 €
OFICIAL/A	26,69 €
POLICÍA	24,84 €
AUXILIAR POLICÍA	19,58 €

- Para quienes se adhieran a esta modalidad de venta, se indica que la primera voluntariedad comenzaría desde la entrada en vigor de este Acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2023, y la segunda voluntariedad es desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. Se hace de esta manera entendiendo que las circunstancias personales de cada trabajador pueden cambiar.
- Y se redactará una disposición transitoria para dar respuesta a los trabajadores que hayan vendido las anteriores Tipo 1 del Acuerdo caducado, recordamos que este reconoce unas cantidades inferiores a las que aparecerían en este nuevo texto.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

4- PRODUCTIVIDAD – DPO:

- Se incrementa la cuantía económica.
Si tomamos como referencia la categoría de policía, el importe pasaría de 1677,46 euros a la cantidad de 2650 euros, lo que supondría una subida de 1.000 euros (realizando el mismo número de jornadas efectivas que marcan en el documento presentado, que recordamos que, en algunos turnos, serían menos que actualmente).
- Los objetivos mínimos reconocidos serán del 60%, debido al incremento de comunicados y la escasez de plantilla.
- Se ha tenido en cuenta cualquier tipo de ausencia y, por lo tanto, será proporcional. Esto quiere decir que **NO HAY UN MÁXIMO DE AUSENCIAS**, como actualmente (5 por trimestre, o 20 anuales).
- Se tendrá en consideración aquellos servicios más penosos (motocicleta o a pie).
- Igualmente, se tendrá en cuenta aquellos componentes que trabajen en fin de semana.
- Los 8 días (64 horas) de formación y los 3 días de flexibilidad, que hacen un total de 11 días, contarán como servicio realizado, a efectos de productividad.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

5- INCREMENTOS SALARIALES:

- Creación de un nuevo concepto retributivo para los policías, oficiales y subinspectores, que se denominará **“Productividad de la escala Básica y Subinspectores”**, y será de 162 €. Se incrementará de la siguiente manera:

FECHAS	IMPORTE	TOTAL MENSUAL
Inicio del Acuerdo	+50 €	212 €
1 de enero 2023	+50 €	262 €
1 de enero 2024	+50 €	312 €

Este complemento se percibirá mensualmente en 12 pagas, y cada año tendrá la subida que venga en la LGPE.

- Creación de un nuevo concepto retributivo para los auxiliares de policía, la cual se denominará **“Productividad de especial dedicación y colaboración del Personal de Oficios Auxiliar de Policía Municipal”**:

FECHAS	IMPORTE	TOTAL MENSUAL
Inicio del Acuerdo	39 €	39 €
1 de enero 2023	+39 €	78 €
1 de enero 2024	+39 €	117 €

Este complemento se percibirá mensualmente en 12 pagas, y cada año tendrá la subida que venga en la LGPE.

- Policías en prácticas:** Subida económica, respecto a fecha de hoy, en los tres últimos meses de prácticas.
- Mantenimiento de los 559,52 euros**, que disponen actualmente dentro del específico.

I N F O R M A

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** vemos mejoras, pero nos falta comprobar el resto del texto, y ver si va en la misma línea.

Y volvemos a reiterar: el **NIVEL MÁXIMO DE COMPLEMENTO DE DESTINO PARA TODAS LAS CATEGORÍAS**. Recordamos, que la Policía Municipal de Madrid debe tener reconocido este aspecto. Al igual que ya lo tienen el resto de Policías Locales del territorio español, **Y MÁS SIENDO LA CAPITAL DE ESPAÑA.**



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es